



REPUBLICA PERUANA

N. 38.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
6 de Julio de 1826.—7.º

AL

Comandante en Jefe del Perú. Sr.
D. Pablo Pando

Con esta fecha digo al Sr. Ministro del
Interior lo que sigue.

Estacado. "El Comandante en Jefe del ejército
del Perú ha recibido orden del Sr. Ministro
de hacienda para vender cuatrocientos veinte
y seis caberas de ganado vacuno pertenecientes
al Estado. Entre tanto se verifican su venta
deben pastar en las haciendas inmediatas, y
para se ponga a su ordenes una partida
de tropa montada compuesta de diez hom-
bres al mando de un sargento. Sr. el
libertador a quien he dado cuenta de la
nota al expresado Comandante, me manda
decir a U. que la compañía de policía



O. L. 152-392

MH-0152

CAJ. 58

DOC. 390

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

1871

"peligro de este servicio para evitar la dis-
"cion del escuadrón de lanceros de Vene-
"zuela, que es la única tropa montada
"que se halla en esta Capital. Lo es-
"timo a V. para su consentimiento
"y fines convenientes."

Lo transcribo a V. para su
consentimiento.

Dios que a V.

José Mendez
Comandante



0.8. 425-345